



## SUMARIO

	Página
Tema 39 del programa:	
Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas .....	1
Tema 22 del programa:	
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales .....	1

*Presidente:* Sr. Stanisław TREPCZYŃSKI  
(Polonia).

## TEMA 39 DEL PROGRAMA

**Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas**

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL  
(A/8843)

1. Sr. AKBEL (Turquía). Relator de la Comisión Política Especial (*interpretación del inglés*): Como Relator de la Comisión Política Especial, tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Comisión sobre su examen del tema 39 del programa [A/8843].
2. Este fue el primer tema considerado por la Comisión, que le dedicó dos reuniones, haciendo uso de la palabra 25 oradores durante su debate general. El proyecto de resolución adoptado por la Comisión sin objeciones fue patrocinado por 17 delegaciones, que incluían a todos los miembros del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, después de la incorporación de algunas enmiendas propuestas en forma verbal por el representante de Malí.
3. Como se desprende del texto del proyecto de resolución, que figura en el párrafo 6 documento A/8843, la Asamblea, al aprobarlo, pediría al Comité Científico que prosiguiera sus trabajos, concordaría con el pedido hecho por dicho Comité en el sentido de que se lo exima de su obligación de presentar un informe a la Asamblea General antes del vigésimo noveno período de sesiones, y tomaría nota de que el Comité no tiene el propósito de reunirse antes de fines de 1973, a menos que se le pida que desempeñe nuevas funciones dentro del marco del programa de las Naciones Unidas sobre el medio, o que atienda alguna otra solicitud especial.
4. La Comisión Política Especial, en su recomendación a la Asamblea General, encomia la labor valiosa realizada por el Comité Científico y toma nota con reconocimiento del informe [A/8725 y *Corr. 1*], que creo es bastante eficaz, tanto en su fondo como en su carácter, para asegurar un conocimiento

más amplio y una mayor comprensión de los niveles y los efectos de las radiaciones atómicas.

5. Teniendo todo ello presente, espero sinceramente que la Asamblea General apoyará por unanimidad el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.*

6. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Como ningún representante desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial, considero que la Asamblea General decide adoptar dicho proyecto, que figura en el documento A/8843.

*Queda adoptado el proyecto de resolución [resolución 2905 (XXVII)].*

7. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En virtud del párrafo 5 de la resolución que acaba de adoptarse, la Asamblea General pide al Comité Científico que se reúna antes del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y que le presente un informe en ese período de sesiones. Al adoptar esta decisión por propuesta de la Comisión Política Especial la Asamblea General actúa de acuerdo con la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General que figura en el párrafo 20 del Anexo V del reglamento. En dicho párrafo, el Comité Especial expresó la opinión de que "...el escalonamiento de cuestiones a lo largo de dos o más años constituye un medio de racionalizar los procedimientos de la Asamblea General".

8. Quiero felicitar a los miembros de la Comisión Política Especial por su contribución a la racionalización de los trabajos de la Asamblea General.

## TEMA 22 DEL PROGRAMA

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

9. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea General decidió considerar este tema en sesión plenaria, de manera que pudiéramos tratar la cuestión de la aplicación de la Declaración desde un punto de vista general. Todos los capítulos del informe del Comité Especial [A/8723/Rev.1] relacionados con territorios concretos fueron remitidos a la Cuarta Comisión. Los representantes que deseen hacer comentarios sobre territorios concretos tendrán oportunidad de hacerlo en una fecha posterior, cuando la Asamblea General considere el informe de la Cuarta Comisión sobre dichos territorios.

10. La Asamblea General comenzará ahora a considerar el tema 22 de su programa en su conjunto y, por lo tanto, todos los problemas relativos a él podrán ser planteados. Invito al Relator del Comité Especial, Sr. Mohammed Hakim Aryubi, del Afganistán, a presentar el informe del Comité Especial.

11. Sr. ARYUBI (Afganistán), Relator del Comité Especial (*interpretación del inglés*): Como Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe del Comité Especial sobre su labor durante 1972. El informe, que se relaciona, entre otras cosas, con el tema 22 del programa, se presenta de acuerdo con el párrafo 10 de la parte dispositiva de la resolución 2878 (XXVI) por el cual la Asamblea General:

“*Pide al Comité Especial que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen. . .*”

12. El informe completo del Comité Especial figura en los documentos A/8723/Rev.1. Una descripción del examen por el Comité de la situación en los distintos territorios aparece en los capítulos VIII a XXVI. El relato de su examen de los demás temas específicos que le han sido remitidos por las pertinentes resoluciones de la Asamblea General figura en los restantes capítulos del presente informe, capítulos I a VII y capítulo XXVII.

13. Al comienzo de la labor del Comité este año, varios miembros observaron con profundo pesar que, pese a la adopción por la Asamblea General, en su vigésimo quinto período de sesiones, del programa de acción para la plena aplicación de la Declaración [*resolución 2621 (XXV)*], el logro completo de las metas fijadas para los pueblos que aún se encuentran bajo la dominación colonial o extranjera ha sido indebidamente demorado y que en algunos casos estaba lejos de ser realizado pacífica y rápidamente. A este respecto, la mayoría de los miembros deploró el hecho de que los problemas que afligen a los territorios coloniales en el África se hayan agravado y constituyan una muy seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

14. En opinión de aquellos miembros, el empeoramiento de los problemas coloniales en aquellos territorios constituye un desafío a la autoridad de las Naciones Unidas y a su voluntad y determinación colectivas de ayudar efectivamente a la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo. Esto se desprendió claramente de la consideración intensiva y paralela prestada por el Consejo de Seguridad, tanto en la Sede como en sus reuniones del África, a la situación en Rhodesia del Sur, Namibia y los territorios africanos bajo dominación portuguesa.

15. Pese a la complejidad creciente de los problemas, el Comité Especial, ateniéndose a un intenso programa de reuniones entre febrero y agosto, pudo considerar en forma apropiada los temas de su programa y presentar recomendaciones sobre la mayoría de ellos, y, en cuanto al resto, pudo transmitir a la Asamblea General información que debe facilitar su examen en el actual período de sesiones.

16. Durante la labor realizada en el presente año, el Comité Especial, teniendo en cuenta especialmente las solicitudes que le había dirigido la Asamblea General en su resolución 2878 (XXVI), volvió a examinar la cuestión de la aplicación de la Declaración y de las distintas resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con los territorios coloniales. A la luz de su examen de la cuestión, formuló recomendaciones para la aplicación de otras medidas por parte de los Estados, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de acelerar el ritmo de la descolonización en los territorios de que se trata, así como el adelanto económico, social y educativo de sus habitantes.

17. Tal como se previó en el informe anterior a la Asamblea General<sup>1</sup>, el Comité Especial celebró a comienzos del año una serie de reuniones en el África durante las cuales los representantes de los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales de ese continente suministraron al Comité valiosa información sobre las condiciones existentes en sus respectivos países, sobre el progreso de su lucha por la liberación, sobre sus esfuerzos para rehabilitar las zonas ya liberadas y sobre sus necesidades de asistencia internacional.

18. Además, como lo saben los miembros, el Comité Especial, trabajando en estrecha cooperación con la Organización de la Unidad Africana [OAU] y por invitación de los movimientos de liberación nacional, pudo enviar a comienzos de abril una misión especial integrada por tres de sus miembros a las zonas liberadas de Guinea (Bissau) y, subsecuentemente, adoptar una serie de importantes recomendaciones para presentar a la Asamblea General. El Comité también continuó, de conformidad con la resolución 2873 (XXVI) de la Asamblea General, su estudio de las actividades de los intereses económicos extranjeros y de otros intereses que impiden la aplicación de la Declaración en Rhodesia del Sur, Namibia y los territorios bajo dominación portuguesa, así como en todos los otros territorios bajo dominación colonial, y de los esfuerzos para eliminar el colonialismo, el *apartheid* y la discriminación racial en el África meridional.

19. Además, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de las resoluciones 2869 (XXVI) y 2878 (XXVI) de la Asamblea General, el Comité Especial continuó durante el presente año su examen de las actividades militares y arreglos de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración que pudieran estar impidiendo la aplicación de la Declaración. Tal como lo pidió la Asamblea General en su resolución 2878 (XXVI), el Comité Especial también inició un estudio particular sobre la aplicación de la Declaración y de otras resoluciones pertinentes sobre la cuestión de la descolonización, por los Estados Miembros, especialmente en cuanto a aquellas resoluciones que se refieren a los territorios bajo administración portuguesa, Rhodesia del Sur y Namibia. Además, en conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 2874 (XXVI) de la Asamblea General, el Comité Especial continuó examinando la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En conformidad con la resolución 2868 (XXVI) de la Asamblea General, y a invitación del Gobierno de Nueva Zelanda, el Comité Especial envió una misión visitadora a Niue, constituida por su Presidente y dos de sus miembros. Además, el Comité Especial estuvo representado en la Misión Visitadora de las Naciones Unidas enviada para observar las elecciones a la Cámara de Representantes de Papua Nueva Guinea, a comienzos de este año.

20. A la luz de las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Comité Especial examinó asimismo la cuestión de enviar misiones visitadoras a los territorios, y la de la publicidad que se daría a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización. Por último, el Comité asumió varias otras responsabilidades que le fueran confiadas por la Asamblea General en distintas resoluciones, así como las tareas derivadas de sus propias decisiones anteriores, incluida, en especial, la de examinar la lista de territorios a que es aplicable la Declaración.

21. Varios capítulos del informe del Comité Especial sobre temas concretos fueron presentados a la Cuarta Comisión en relación con su examen de los asuntos pertinentes que le han sido asignados para que los analice e informe al respecto, y las recomendaciones del Comité sobre tres temas, por consiguiente, serán presentadas oportunamente.

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1) y Suplemento No. 23 A (A/8423/Rev.1/Add.1).

22. En lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con el aspecto general de la descolonización, en nombre del Comité Especial quisiera expresar la esperanza de que la Asamblea General preste la debida consideración a las distintas recomendaciones que figuran en las partes pertinentes del informe del mismo, y particularmente a las propuestas que figuran en la sección P del capítulo I, titulada "Labor futura", para que cuenten con su aprobación, para que el Comité pueda cumplir las tareas previstas para el año próximo.

23. El Comité Especial también recomienda a la Asamblea General que reitere su llamamiento a las Potencias administradoras para que inmediatamente adopten todas las medidas necesarias para la aplicación de la Declaración y de las distintas resoluciones de las Naciones Unidas. A este respecto, el Comité Especial, teniendo presente la necesidad de contar con la participación activa de las Potencias administradoras en su labor, recomienda que la Asamblea General pida una vez más a las Potencias administradoras interesadas que cooperen estrechamente con el Comité en el cumplimiento de su mandato, en relación con los territorios bajo su administración.

24. Además, el Comité Especial recomienda que al aprobar el programa de trabajo que figura en dicha sección la Asamblea General adopte también las provisiones financieras necesarias para sufragar los gastos que demanden las actividades previstas para 1973 por el Comité. Por último, el Comité Especial expresa la esperanza de que el Secretario General continúe suministrándole los servicios y el personal necesario para el cumplimiento de su mandato.

25. En nombre del Comité Especial presento este informe a la debida consideración de la Asamblea General.

26. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) Presidente del Comité Especial (*interpretación del inglés*): Como el Relator se ha referido en detalle a la tarea que el Comité Especial cumplió durante 1972, a esta altura desearía limitarme a hacer algunas observaciones que se inspiran en algunos acontecimientos acaecidos durante el año transcurrido en la esfera de competencia del Comité Especial, que tuve el honor de presidir.

27. Desde esta tribuna varios oradores han recalcado con razón durante este período de sesiones de la Asamblea General, algunos de los importantes y positivos cambios recientes en la situación mundial general, y especialmente en las relaciones entre las naciones. En efecto, las naciones del mundo han sido testigos de un progreso definitivo e indiscutible hacia la solución de muchos de los problemas complejos que hasta ahora han eludido una solución viable.

28. A pesar de tales cambios positivos, de la tendencia cada vez mayor hacia una *détente* en algunas partes del mundo y de la determinación de la mayoría abrumadora de la comunidad mundial de eliminar los vestigios del colonialismo, no menos de 28 millones de personas de los territorios coloniales todavía no pueden ejercer libremente y en paz su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia. Además, la mayoría de estas personas de la parte meridional de Africa viven bajo regímenes que no les permiten tener casi ninguna esperanza de alcanzar una emancipación rápida o pacífica. Los regímenes de Lisboa, Salisbury y Pretoria están más decididos que nunca a imponer su voluntad rígidamente y sin obstáculos a los pueblos africanos que, sometidos a la explotación, a la opresión y a la represión con una crueldad extrema, luchan por recuperar su libertad. Estos regímenes, colaborando entre sí, le han negado metódicamente a los propietarios legítimos de sus países el derecho a vivir, y han recurrido a políticas de subyugación total y sistemática, explotándolos, robando sus riquezas, destruyendo sus instituciones e impidiéndoles el alcanzar sus legítimas aspiraciones.

29. El hecho de que a pesar de la condena universal de estas políticas coloniales, la situación crítica y explosiva reinante en Africa meridional continúa amenazando la paz y la seguridad de Africa y del mundo se debe ante todo a la odiosa y perniciosamente escandalosa duplicidad perpetrada por algunas Potencias occidentales, los aliados militares y los socios comerciales de estos regímenes, que ignoran completamente las decisiones pertinentes de la Asamblea General, y adoptan una actitud de terca renuencia a colaborar plenamente con la Organización en la aplicación de remedios eficaces para resolver los problemas que quedan pendientes. Esta es una espantosa realidad y un testimonio irónico de la mayor tragedia de nuestro tiempo, porque estas Potencias, socios de los regímenes del *apartheid* y del colonialismo, son precisamente las que están en condiciones de acabar con este sistema inhumano del colonialismo rápidamente.

30. Portugal continúa recibiendo una asistencia considerable de sus aliados, que aparentemente tienen un interés creado profundo en prolongar el dominio portugués en sus territorios africanos. Se ha dicho aquí y repetido en otros foros, que este pequeño país subdesarrollado solo no podría llevar a cabo una guerra colonial tres frentes: Guinea (Bissau), Mozambique y Angola. Igualmente, los círculos del gobierno y las oligarquías financieras de Salisbury y Pretoria, conjuntamente con sus aliados y socios comerciales, están saqueando con voracidad las riquezas de Zimbabue y Namibia. La riqueza de los recursos minerales de estos territorios — oro, asbesto, diamantes, manganeso, cromo, níquel, cobre, zinc, plata, para citar sólo algunos —, así como sus vastos recursos hidráulicos y un potencial agrícola ilimitado, se están explotando mediante métodos de explotación intensiva aprovechando la mano de obra africana en condiciones peores que en cualquier sistema de esclavitud que se haya conocido en la historia de la humanidad. Como resultado, las colonias africanas de Portugal, Zimbabue y Namibia, se están convirtiendo rápidamente en un verdadero condominio, al que se le está chupando la sangre con una rudeza y voracidad sin paralelo.

31. Ya en 1960 la Asamblea General, en su resolución 1542 (XV), estableció en términos muy claros, que los territorios africanos de Portugal eran territorios no autónomos, dentro de lo definido en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. De modo que Portugal, de conformidad con la Carta, tiene la obligación de promover al máximo el bienestar de los habitantes de esos Territorios y, para ello, desarrollar la autonomía, tener en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, ayudarlos a desarrollar progresivamente sus instituciones políticas libre y, de acuerdo con las disposiciones de la resolución 1514 (XV), transferir todo el poder a estos pueblos, sin condiciones ni reservas, basándose en sus deseos y voluntad libremente expresados a fin de que puedan disfrutar de libertad e independencia totales.

32. En su resolución 180 (1963), el Consejo de Seguridad afirmó que la política de Portugal, al pretender que sus territorios son "Territorios de ultramar" y parte integrante de la metrópoli portuguesa, era contraria a los principios de la Carta, y solicitó a todos los Estados que se abstuvieran de prestar a aquel gobierno cualquier tipo de ayuda que le permitiera continuar la represión de los pueblos de estos Territorios.

33. En su resolución 218 (1965) el Consejo de Seguridad afirmó que la situación que se derivaba de la política de Portugal perturbaba seriamente la paz y la seguridad internacionales, y una vez más instó a Portugal a otorgar la independencia a sus colonias, de conformidad con la resolución 1514 (XV).

34. En 1966, la Asamblea General condenó la política colonialista de Portugal como un crimen de lesa humanidad [*resolución 2184 (XXI)*], y en los años posteriores continuó

instando a Portugal a que tomara medidas para aplicar la Declaración sobre descolonización.

35. En resumen, esta es la posición inflexible de la mayoría abrumadora de la comunidad internacional, que se ha expresado en las diversas decisiones de la Organización. El Gobierno de Portugal, sin embargo, se ha atrevido a seguir sosteniendo la ficción de que esos territorios son sus provincias de ultramar y se ha seguido negando a reconocer el derecho inalienable de estos pueblos a la libertad e independencia.

36. Además, en un intento inútil de sofoñar las aspiraciones legítimas de estos pueblos a liberarse de sus opresores, Portugal ha recurrido al uso de la fuerza armada, inclusive a métodos de guerra química, contra los pueblos indefensos de los Territorios. Los hallazgos de la histórica Misión Especial del Comité Especial a las zonas liberadas de Guinea (Bissau), junto con la demás información pertinente que ha recibido el Comité este año de los representantes de los diversos movimientos de liberación, son testimonio elocuente de la barbarie caprichosa de Portugal en sus crueles guerras coloniales. El informe de la Misión Especial [A/8723/Rev.1, cap. X, anexo I] pintó con colores muy vivos la lucha de liberación de los pueblos de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, por una parte, y los incalculables sufrimientos que soportan estos pueblos, por otra parte, frente a un bombardeo indiscriminado y devastador; y la destrucción total de las aldeas y sus poblaciones por parte de las fuerzas armadas portuguesas.

37. A partir de febrero de 1961 bajo la dirección del MPLA<sup>2</sup> en Angola, a partir de enero de 1963 bajo la dirección del PAIGC<sup>3</sup> en Guinea (Bissau) y Cabo Verde, y a partir de septiembre de 1964, bajo la dirección de FRELIMO<sup>4</sup> en Mozambique, los pueblos de estos territorios han luchado con una decisión admirable y con gran éxito por reconquistar su independencia y soberanía nacionales. Como reconocimiento del progreso logrado gracias a sus esfuerzos, la Cuarta Comisión tomó este año otra medida para asociar en forma más estrechamente su trabajo a los verdaderos y auténticos representantes de aquellos pueblos, al examinar los problemas de los territorios que les interesan.

38. Como corolario a este reconocimiento, y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, le incumbe a la comunidad internacional seguir ayudando en todas las formas posibles a los movimientos de liberación nacional de aquellos territorios en su justa y legítima lucha.

39. En su desesperado intento de mantener el dominio colonial sobre estos territorios y, más recientemente, para evitar que la misión Especial del Comité Especial cumpliera su tarea, Portugal, durante el año pasado, recurrió cada vez más al uso indiscriminado de la fuerza armada, y siguió con otros actos de molestia, terrorismo y agresión, no sólo contra los pueblos de los territorios, sino también contra Guinea, Senegal, Zambia y la República Unida de Tanzania. Debe ponerse término inmediatamente a esta situación. Las consideraciones de carácter humanitario de por sí exigen que cesen de inmediato todos estos actos de represión contra aquellos pueblos. El que esta Organización no haya podido ejercer una presión eficaz sobre los sectores bien conocidos de las Potencias que colaboran con el régimen colonialista portugués en su guerra criminal tendrá consecuencias muy graves, no sólo en lo que se refiere a la seguridad de la región, sino también en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo.

40. A la luz del carácter tan grave que reviste la lucha en los territorios bajo dominación portuguesa, la Asamblea com-

prenderá por qué me he detenido en los acontecimientos de esos territorios. Esta recapitulación es necesaria, aunque sea para recordar a los que siguen burlándose de las decisiones de esta Organización. Cuáles son sus responsabilidades de conformidad con la Carta.

41. Hablando de estas responsabilidades, fue interesante escuchar el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, cuando se dirigió a la Asamblea General el 2 de octubre [2048a. sesión], y justificó, aunque en vano, la odiosa política colonial de su país, implicando que uno de los mayores criminales de nuestro tiempo, el régimen fascista de Lisboa, se había convertido en el único miembro de esta Organización que cumple las leyes. ¡Qué ironía! Portugal ha violado permanentemente todas las decisiones o resoluciones relacionadas a sus territorios coloniales. Todavía se niega a aceptar la realidad del mundo contemporáneo. Y lo hace perpetrando la más bárbara y criminal agresión contra los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y Cabo Verde.

42. Peores que las torturas, la matanza y la destrucción que se cometen contra estos pueblos, son sólo los horrores y la devastación que sufre el heroico pueblo de Viet-Nam. Sobre todo, en total desesperación, Portugal continúa cometiendo actos de molestia y de verdadera agresión contra los Estados africanos independientes. La represión en sus territorios coloniales y la agresión contra los Estados africanos independientes parecen ser la piedra angular de las políticas de Portugal en Africa. Y, sin embargo, el Sr. Patricio tuvo la audacia de referirse a pactos de no agresión en esta Asamblea. Llegó al extremo de lo absurdo al proponer, no un diálogo para hallar la manera de acabar con el miserable dominio colonial que Lisboa impone a más de 15 millones de africanos, sino un diálogo de sumisión y capitulación a las fuerzas de la tiranía y la explotación.

43. Es un comentario triste en nuestros tiempos el que aquellos que dicen ser amigos y respaldan a Portugal — es decir, algunos miembros de la OTAN — no utilicen sus buenos oficios en Lisboa para convencer a las autoridades fascistas de la futilidad de sus ideas y sus sueños vanos. Estos Gobiernos occidentales no sólo comparten la culpa del asesinato y la persecución de miles de africanos inocentes, por sus acciones y omisiones, sino que también son responsables de la miseria y pobreza de muchos portugueses inocentes, resultado de las políticas irracionales, irresponsables y tan costosas de los líderes portugueses.

44. Independientemente del papel negativo que desempeñan los que apoyan a Portugal, y de la obstinación de las autoridades fascistas de Lisboa, la lucha continuará y la victoria de los combatientes de la libertad está asegurada. En este contexto, la delegación de Tanzania escuchó con la mayor atención la importante declaración que formuló ayer en la Cuarta Comisión el dirigente del pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, nuestro hermano Amílcar Cabral, Secretario General del PAIGC<sup>5</sup>. Dicha declaración, en que explicó en forma clara los últimos acontecimientos de su país, fue histórica. La evolución política y militar de dicho territorio, incluida la celebración de elecciones y la formación de una Asamblea Nacional del PAIGC, son seguidos con interés no sólo por los países africanos, sino por todos aquellos que desean ver convertidas a Guinea (Bissau) y Cabo Verde en territorios totalmente independientes. Las Naciones Unidas, que han apoyado en forma sostenida los derechos de los pueblos a la libre determinación y a la independencia, tienen la obligación de sacar las conclusiones necesarias y, de conformidad con estos acontecimientos, tomar las medidas del caso.

<sup>2</sup> Movimento Popular de Libertação de Angola.

<sup>3</sup> Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde.

<sup>4</sup> Frente de Libertação de Moçambique.

<sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Cuarta Comisión, 1986a. sesión.*

45. Como representante de la República Unida de Tanzania quisiera manifestar ante esta Asamblea que, inmediatamente después de establecido el mecanismo ejecutivo necesario y de que se proclame el Estado de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, estaremos obligados, y con todo gusto, a reconocerlo debidamente. Estamos firmemente convencidos de que muchas otras naciones amantes de la paz y la libertad harán lo mismo.

46. Otra fuente de graves preocupaciones de la comunidad internacional es el problema que plantea el régimen minoritario, ilegal y racista de Rhodesia del Sur. Allí, a pesar de las repetidas condenas de esta Asamblea y del consejo de Seguridad, el régimen rebelde de Ian Smith continúa utilizando métodos fascistas que tienen como fin convertir al territorio colonial de Zimbabwe en otro Estado basado en el *apartheid*. Los métodos represivos que aplica el régimen ilegal al pueblo de Zimbabwe para negarle el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales y suprimir su legítima lucha para obtener la independencia y la libertad, no necesitan explicación. Sin embargo, es cierto que a pesar de las intimidaciones, los arrestos ilegales, las expulsiones y las matanzas, más de 5 millones de africanos de Zimbabwe siguen oponiéndose resueltamente a esta forma discriminatoria de Gobierno que le impone autoritariamente una minoría fascista blanca.

47. El pueblo de Zimbabwe hizo conocer su posición al mundo cuando rechazó en forma unánime las llamadas propuestas de acuerdo<sup>6</sup>, una conspiración de los opresores blancos y el Gobierno del Reino Unido. La valiente expresión de las masas africanas en Bulawayo, Gwelo, Belingwe y Shabini, de su decisión de combatir todo acuerdo arbitrario sobre su futuro, subraya una vez más la necesidad imperiosa de planificar el futuro de Zimbabwe con su plena participación.

48. Como dije ante esta Asamblea hace varias semanas (2043a. sesión), no existe la más mínima posibilidad de que el pueblo africano de Zimbabwe cambie de opinión, ya que su oposición al régimen de Smith proviene de demasiados años de frustración y humillación por el tipo de vida que fue impuesto por la minoría blanca. La única solución viable que contaría con el apoyo del pueblo africano del territorio sería, por consiguiente, que la Potencia administradora convocara de inmediato una conferencia constituyente de todos los dirigentes de los movimientos de liberación nacional que representan al pueblo de Zimbabwe, con miras a transferir al pueblo, sin demora, todos los poderes, sobre la base del sufragio universal y el dominio de la mayoría. El uso sistemático y continuo del veto del Reino Unido, en relación con las resoluciones que establecen estos requisitos fundamentales, sólo puede conducir al atrincheramiento de las políticas racistas del régimen ilegal en el territorio y a aumentar la falta de confiabilidad de las repetidas declaraciones de las autoridades británicas, que dicen estar de acuerdo con la comunidad internacional y querer acabar con la rebelión en la colonia de su Majestad. El triple veto del Reino Unido en el Consejo de Seguridad en su 1666a. sesión para bloquear una resolución razonable y buena, que hubiera iniciado un paso adelante en nuestros esfuerzos para la eliminación de la injusticia en Zimbabwe, confirmó claramente — si ello fuera necesario — la falta de sinceridad del gobierno británico en el manejo de la situación de Rhodesia y su total desprecio por los derechos de los 5 millones de africanos de Zimbabwe que el Reino Unido debe proteger.

49. Se ha afirmado repetidamente en el Consejo de Seguridad que la situación en Rhodesia del Sur continúa planteando una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. No obstante, hemos sido testigos de una violación general y una burla de las sanciones impuestas al régimen

ilegal, por parte de varios Estados recalcitrantes, en particular uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La masiva violación de estas sanciones por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, no sólo contribuye a fortalecer las fuerzas del racismo y el colonialismo, sino que también representa un grave desafío a la autoridad del órgano principal de las Naciones Unidas, encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales.

50. También hemos advertido con profundo pesar que algunas Potencias imperialistas, aunque respetan de labios para afuera lo establecido por el Consejo de Seguridad contra el régimen ilegal, permiten a sus ciudadanos que ignoren las sanciones establecidas contra el régimen racista, teniendo con él relaciones comerciales abiertas o de otra índole; quiero repetir en este foro, como lo hice algunos días atrás, que toda África considera que las potencias que ayudan a los regímenes blancos racistas y colonialistas en África meridional le son hostiles. Como lo expresó el representante del Consejo Nacional Africano de Zimbabwe, ante el Consejo de Seguridad, Rhodesia del Sur sobrevive en la actualidad sobre todo debido a las escapatorias que presentan las sanciones. Como Presidente del Comité Especial, quisiera apoyar a todos los que han pedido a esta Asamblea que se vuelva a dedicar a alcanzar las metas fijadas en sus resoluciones y en las del Consejo de Seguridad<sup>7</sup>, para que la situación tan peligrosa y crítica creada en ese territorio termine sin más demora. Huelga añadir que, habiendo reconocido la legitimidad de la lucha por la libertad e independencia del pueblo y los movimientos de liberación en los territorios coloniales, también le corresponde a la comunidad internacional tomar todas las medidas necesarias para prestar al pueblo oprimido de Zimbabwe la ayuda material y moral que le es indispensable para llevar a cabo su lucha por la restauración de sus derechos inalienables.

51. Otro serio problema que enfrenta esta Organización en el campo de la descolonización es la situación en Namibia. En lo que se refiere a este territorio internacional, Sudáfrica continúa violando las obligaciones asumidas de conformidad con la Carta y se sigue negando a aceptar la decisión de la Asamblea General de terminar el mandato [*resolución 2145 (XXI)*] y sigue haciendo caso omiso de la última opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia<sup>8</sup>. Esta situación, que socava seriamente la autoridad de las Naciones Unidas, se ve agravada porque Sudáfrica insiste en extender a Namibia su criminal política de *apartheid* y en hacer esfuerzos igualmente sistemáticos por balcanizar el territorio en bantustanes, en violación flagrante de las peticiones de las Naciones Unidas. Las autoridades sudafricanas en el territorio se han unido abiertamente a Portugal y al régimen de Ian Smith para suprimir al pueblo por la fuerza y sofocar los movimientos de liberación nacional que luchan por ejercer sus legítimos derechos. Millones de namibios, a los que se niega sin piedad los derechos humanos más fundamentales, deben emanciparse sin más demora de las inhumanas ataduras que los han mantenido sometidos durante tanto tiempo. La resistencia manifestada por el pueblo de Namibia tuvo expresión por primera vez a escala nacional con motivo de una huelga sin precedentes de los trabajadores ovambos, que paralizó la economía del territorio y puso de relieve el categórico rechazo por parte de los namibios del sistema que está tratando de imponer Sudáfrica.

52. La comunidad internacional debe adoptar medidas urgentes y eficaces para terminar con la ocupación de este territorio por parte de Sudáfrica y ayudar al pueblo de Namibia y a sus movimientos de liberación en su lucha por la

<sup>7</sup> *Ibid.*, Vigésimo Séptimo Año, 1640a. sesión.

<sup>6</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1971*, documento S/10405.

<sup>8</sup> *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J., Recueil 1971, pág. 16.*

libertad e independencia. Teniendo presente la responsabilidad directa de las Naciones Unidas respecto al pueblo de Namibia, la comunidad internacional no puede quedar satisfecha a menos que se logre el retiro completo e incondicional de las autoridades de Sudáfrica del territorio que ocupan ilegalmente. Independientemente del enfoque, la solución de este problema debe buscarse en el contexto de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. Sobre la base de la información dada al Comité Especial por los representantes legítimos del pueblo de Namibia, es evidente que ninguna otra alternativa sería aceptable para las masas oprimidas de Africa.

53. Respecto a los esfuerzos de la comunidad internacional por ayudar a eliminar definitivamente el colonialismo, especialmente en los territorios coloniales de Africa, deseo destacar la necesidad urgente de movilizar la opinión pública mundial en apoyo a la lucha de descolonización. Durante demasiado tiempo, la barrera de silencio impuesta por la prensa mundial ha caído la heroica lucha de liberación que llevan a cabo los pueblos coloniales en estos territorios y al brutal proceso de aniquilación forzosa de sus pueblos por los regímenes colonialistas y racistas. Todos los gobiernos y organismos nacionales e internacionales competentes deberían efectuar un esfuerzo conjunto para despertar a la opinión pública mundial, a fin de ayudar a los pueblos de estos territorios a alcanzar las metas establecidas en la Carta y en la Declaración. Sobre el particular, la iniciativa de la Organización de la Unidad Africana de organizar el año entrante en Oslo una conferencia mundial con miras a apoyar a quienes luchan contra el colonialismo y las políticas del *apartheid* merece nuestro pleno apoyo. También deseo señalar la esperanza de que el Secretario General, teniendo presente las opiniones expresadas por los miembros del Comité Especial, tome medidas concretas, recurriendo a todos los medios a su alcance — incluyendo publicaciones especiales, radio y televisión — para efectuar la difusión más amplia posible de la información pertinente. También es de esperar que los Estados miembros tomen medidas eficaces para atender a esta necesidad, a fin de hacer frente a la conspiración del silencio sobre este aspecto de sectores bien conocidos.

54. Asimismo, quisiera hacerme eco en forma categórica de la propuesta constructiva presentada por el representante de la Unión Soviética en la Cuarta Comisión — hace unos días<sup>9</sup> — de que las Naciones Unidas dirijan un llamado a los gobiernos y pueblos de la comunidad mundial para que celebren anualmente una semana de solidaridad con los pueblos coloniales de Africa meridional que luchan por la libertad, independencia e igualdad humana. Una semana de esta naturaleza podría ser adecuada para prometer apoyo material a la causa de la liberación en Africa meridional. Espero sinceramente que esta propuesta sea examinada con atención por todas las delegaciones y que se concrete el próximo año.

55. Durante el año se han observado algunos progresos en lo que se refiere a la cooperación con las organizaciones no gubernamentales interesadas especialmente en el problema de la descolonización. Es este un sector de gran potencial que debería ser aprovechado plenamente por la comunidad internacional. Las posibilidades que tienen estas organizaciones de colaborar en la lucha por la libertad e independencia de los países y pueblos coloniales, ya sea mediante la prestación de asistencia concreta o a través de la divulgación de la información relativa a la lucha de liberación son ilimitadas.

56. En cuanto a los otros territorios coloniales, que en la mayoría de los casos tienen problemas especiales que se deben a su pequeño tamaño y población, recursos limitados y

aislamiento geográfico, no cabe duda de que las Potencias administradoras interesadas todavía tienen que aplicar las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, en especial las del Programa de Acción para la aplicación plena de la Declaración [resolución 2621 (XXV)] relacionada en forma específica a estos territorios. Tenemos que admitir que se ha avanzado en lo que se refiere al progreso constitucional limitado de algunos, pero es evidente que las Potencias administradoras no han cumplido a cabalidad las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas o los propósitos y objetivos de la Carta y de la Declaración, ni las recomendaciones específicas de la Asamblea General y el Comité Especial con respecto a los territorios individuales. En demasiados casos el proceso de toma de decisiones está todavía en manos de los funcionarios designados por las Potencias administradoras y de representantes del pueblo libremente elegidos. Ante los problemas de estos territorios, las Potencias administradoras deben percatarse que los problemas no deben impedir el inalienable derecho a la libre determinación, libertad e independencia, tal como lo estipula la Carta y la Declaración.

57. Quisiera recordar sobre el particular que en su vigésimo sexto período de sesiones la Asamblea General solicitó a todas las Potencias administradoras que cooperasen con el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato y, en particular, que participaran en la labor del Comité en lo relativo a los territorios bajo su administración [resolución 2878 (XXVI)]. Si bien el Comité Especial pudo recibir la cooperación de algunas Potencias administradoras, las demás siguen manteniendo una actitud negativa, a pesar de las reiteradas solicitudes que se les han formulado al respecto. Es de lamentar profundamente que ciertas Potencias administradoras sigan negándose a colaborar en lo que se refiere a los repetidos llamados de la Asamblea General y del Comité Especial para que permitan el acceso de los grupos visitantes de las Naciones Unidas a los territorios bajo su administración. El valor que atribuyen las Naciones Unidas al envío de tales grupos quedó justificado por los resultados positivos del envío de una misión visitadora a Niue, bajo la administración del Gobierno de Nueva Zelanda — en junio de 1972 — y la participación de una Misión Visitadora del Comité Especial de las Naciones Unidas en febrero de 1972 a Papua, Nueva Guinea, Bajo la administración de Australia, en relación con las elecciones para la Tercera Asamblea.

58. Estas misiones probaron una vez más que no hay nada que pueda reemplazar la información directa en lo que se refiere a la situación política, económica y social en los territorios, los deseos y aspiraciones del pueblo, como medio para aumentar la capacidad de las Naciones Unidas a ayudar en forma eficaz a los pueblos interesados en alcanzar las metas establecidas en la Carta y en la Declaración y, al mismo tiempo, para garantizar que estos pueblos conozcan suficientemente la aplicabilidad de la Declaración y las distintas posibilidades que se les ofrecen en ese contexto. La delegación de Tanzania espera sinceramente, por lo tanto, que las Potencias administradoras que hasta el momento se han negado a colaborar con el Comité y no han permitido a los representantes del mismo entrar a los territorios coloniales que administran, cambien de actitud y sigan el ejemplo de los Gobiernos de Australia y Nueva Zelanda.

59. Como dijo hace unos instantes el Relator, el Comité Especial de los Veinticuatro, en los capítulos pertinentes del informe a la Asamblea General, presentó varias recomendaciones concretas sobre los problemas pendientes de la descolonización, quisiera hacerme eco aquí de las opiniones que manifestó el Relator del Comité en el sentido de que la Asamblea General debe prestar la mayor atención a estas recomendaciones. Especialmente, me refiero a las recomendaciones positivas del Comité Especial sobre la aplicación, por parte de los Estados Miembros de las resoluciones per-

<sup>9</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Cuarta Comisión, 1981a. sesión, párr. 25.*

tinientes de la Asamblea General y de las Naciones Unidas, la aplicación de la Declaración al archipiélago de Comores y la decisión del Comité relativa a Puerto Rico.

60. Confío en que la Asamblea General, al aprobar estas recomendaciones y otras igualmente importantes, afiance la capacidad que tiene la Organización de tratar efectivamente los vestigios del colonialismo.

61. Sin duda éste ha sido un año muy importante para los esfuerzos de descolonización llevados a cabo por las Naciones Unidas. Nadie puede poner en tela de juicio la gran importancia que revistió la histórica reunión del Consejo de Seguridad en Africa. Las deliberaciones de Addis Abeba sirvieron para destacar los candentes problemas del colonialismo y el *apartheid*, que aún afectan el continente africano. Las importantes decisiones que se tomaron allí, si se aplican, cambiarán en forma considerable el *statu quo* en muchos territorios aún subyugados de nuestro continente. Pero, sobre todo, las sesiones del Consejo en Africa proporcionaron un foro muy importante para un diálogo, que esperamos sea productivo y efectivo entre los dirigentes de los movimientos de liberación y los representantes del principal órgano de nuestra Organización responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Naturalmente, esperamos que los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad, en particular, que generalmente se han mostrado indiferentes ante la situación de los que aún languidecen bajo el yugo colonial y racista, hagan un examen de conciencia y por los menos reduzcan su colaboración con aquellos que disfrutan al oprimir y subyugar a los pueblos africanos.

62. Las sesiones del Comité Especial celebradas en Africa, que tuvieron lugar poco después de la reunión del Consejo de Seguridad, también proporcionaron una oportunidad muy valiosa de intercambiar opiniones entre las Naciones Unidas y los dirigentes de los movimientos de liberación. Estas sesiones permitieron además a los distintos países africanos que fueron huéspedes del Comité manifestar en forma muy clara su firme apoyo y solidaridad con los esfuerzos de las Naciones Unidas por la aplicación de la histórica Declaración sobre descolonización. Personalmente, nunca olvidaré el calor y la amistad militante que le ofrecieron al Comité Especial no sólo los gobiernos de la región, sino también las demostraciones de afecto público de miles de personas que nos saludaron en las calles de las ciudades y pueblos de Guinea, ni el entusiasmo público demostrado por la labor del Comité tanto en Lusaka como en Addis Abeba. Sobre todo, el Comité Especial tuvo el honor especial de contar con el asesoramiento de tres dirigentes eminentes de Africa: el Presidente Sekou Touré, de Guinea; el Presidente Kenneth Kaunda, de Zambia, y Su Majestad Imperial Haile Selassie I, de Etiopía.

63. El hecho de que las reuniones que celebró el Comité Especial en Africa comenzaran inmediatamente después del regreso y éxito de la Misión Especial de las Naciones Unidas que visitó las regiones liberadas de Guinea (Bissau), por invitación y bajo la protección del PAIGC, sirvió para identificar con mayor claridad al Comité Especial con el pueblo africano que lucha, y renovó así la fe y la confianza de los movimientos de liberación en la determinación de las Naciones Unidas de acabar rápidamente con el perverso sistema colonial. Dicha Misión, como ya lo han señalado con elocuencia varios oradores en la Cuarta Comisión, también sirvió para echar por tierra todos los mitos y pretensiones del colonialismo portugués, porque pudo afirmar, para indignación de Lisboa, que existen vastas regiones liberadas en Guinea (Bissau).

64. Estos tres acontecimientos — las sesiones del Consejo de Seguridad en Africa, la reunión del Comité Especial en Africa y la visita de la Misión Especial — han añadido un capítulo glorioso a la historia de los esfuerzos de las Naciones

Unidas en materia de descolonización. Decididamente, podemos considerarlos como una lista de logros, y deberían proporcionarnos no sólo material importante, sino también directrices claras al abordar ahora el tema tan importante de la aplicación de la Declaración sobre descolonización.

65. Al mismo tiempo debemos reconocer con satisfacción que se ha desarrollado un movimiento poderoso e irresistible de solidaridad con los pueblos coloniales aun entre los países occidentales, especialmente entre los jóvenes, las iglesias y los sindicatos. A este respecto, merece nuestro elogio la actitud positiva del Consejo Mundial de Iglesias, que no sólo ha reconocido la legitimidad de la lucha de los pueblos oprimidos sino también ha optado por apoyar los movimientos de liberación. Tal vez el acontecimiento más importante del presente año haya sido el reconocimiento cada vez mayor de la legitimidad de la lucha de los pueblos oprimidos y de su importancia mundial por parte de los demás Estados, las organizaciones no gubernamentales a nivel nacional e internacional, y también los ciudadanos de todo el mundo. Las Naciones Unidas han asumido una responsabilidad muy clara a este respecto. Debemos tratar de alentar a todas las fuerzas que están dispuestas a apoyar la lucha y son capaces de hacerlo. Debemos seguir tratando de fortalecer y ampliar ese apoyo. Y, con la misma vehemencia, esta Organización debe luchar por poner fin a la colaboración que prestan las principales Potencias y los intereses económicos occidentales a los regímenes racistas y colonialistas. En este contexto, debemos aprovechar plenamente la autoridad moral de las Naciones Unidas y garantizar que nuestro llamamiento por la libertad y la justicia para todos los hombres llegue hasta el lugar más remoto del planeta y que, concretamente, llegue a oídos de la opinión pública de los países cuyos gobiernos siguen prefiriendo las ganancias a los principios, apoyan la injusticia y no a la justicia, y optan por asociarse con las fuerzas de la explotación en lugar de aliarse con las que luchan por la libertad y la dignidad humanas.

66. Es muy adecuado que se le haya dado este año al tema que se debate la prioridad que merece. Y al discutir este tema tan importante que se refiere a la libertad y a la independencia de todos los pueblos que se hallan bajo dominio colonial, la delegación de Tanzania desea manifestar que cree firmemente que lo más necesario en este momento, tanto para alcanzar los objetivos de la Declaración sobre descolonización como parte fortalecer a esta augusta Organización, es que todos los gobiernos renueven sus esfuerzos y reafirmen su compromiso de colaborar en la defensa de los principios cardinales de la libre determinación y de la igualdad de derechos de todos los pueblos, que están incorporados en la Carta.

67. Como Miembro fiel de esta Organización y del Comité Especial de descolonización, la República Unida de Tanzania, al igual que en el pasado, seguirá empeñándose en apoyar este esfuerzo común en pro del logro del más noble de los objetivos: la libertad y la independencia de los que aún sufren bajo el dominio extranjero.

68. No puedo concluir mi declaración sin rendir un homenaje especial a nuestro Secretario General, Sr. Waldheim, por el gran interés que ha manifestado por los problemas de la descolonización. En mi carácter de Presidente del Comité Especial, siempre he contado con la comprensión, la cooperación y el apoyo del Secretario General. Confío en que continuará prestando su apoyo sin reservas a nuestros esfuerzos decididos por eliminar de nuestro planeta el pernicioso sistema del colonialismo.

69. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Al examinar lo que ha ocurrido en la esfera de la descolonización desde el anterior período de sesiones de la Asamblea General, no puedo dejar de expresar mi profunda consternación y mi desilusión por el ritmo penosamente va-

cilante del progreso hacia el logro de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El hecho de que casi 13 años después de la adopción de la Declaración aún queden 42 territorios dependientes con unos 30 millones de habitantes que siguen viviendo bajo la dominación colonial, exige que esta Organización lleve a cabo un examen serio y ponderado de los resultados alcanzados en la aplicación de la Declaración, así como un nuevo examen realista de los métodos hasta ahora utilizados para lograr sus objetivos, a fin de procurar la eliminación final del colonialismo en todas sus manifestaciones.

70. El informe cabal del Comité Especial que acaba de presentar su Relator, el Sr. Aryubi, del Afganistán, y la inspirada declaración que acaba de pronunciar el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania, mi estimado colega y hermano el Embajador Salim Ahmed Salim, presidente de ese Comité, revelan con claridad y preocupación una vez más que una de las causas fundamentales y subyacentes de este proceso angustiosamente lento de la descolonización estriba en el fiel y fatal apoyo que las fuerzas viles de la opresión colonial y de la degradación humana reciben de ciertas Potencias dentro de esta Organización, especialmente los principales aliados militares y asociados comerciales de esas fuerzas. Así es que la Declaración sobre la descolonización — aún en sus 12 años de existencia y acrecentada por el igualmente trascendental Programa de Acción para su aplicación global — no ha sido lamentablemente aplicada integralmente. En el África meridional en particular, así como en Guinea (Bissau) y en Cabo Verde, las formas clásicas del colonialismo y la explotación racista continúan prosperando por al fuerza, a expensas de las vidas de los pueblos africanos oprimidos. La política cada vez más agresiva y opresora del eje Lisboa-Pretoria-Salisbury ha creado una precaria y peligrosísima falta de equilibrio, que constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad en esas regiones del continente, no sólo en lo que representan como crímenes en contra de la humanidad, sino también como peligro para la integridad y soberanía de Estados independientes.

71. Mediante la intensificación de un entendimiento destinado a mantener la posición dominante de una minoría racista y establecer la subyugación plena y casi permanente de los pueblos coloniales a sus intereses, al mismo tiempo que recurriendo a métodos criminales e inhumanos de dominación colonial apoyados por la fuerza armada, la coalición tripartita está resuelta a ejercer, a cualquier costo, un control completo sobre los recursos humanos y materiales de los territorios en cuestión y a explotar estos recursos en su ventaja exclusiva. Esta alianza impia goza evidentemente en sus empeños del apoyo activo de los intereses económicos y financieros internacionales, que, con su sola motivación de un comercialismo calculado, continúan implacablemente su política de explotación en detrimento de los intereses legítimos y del avance de los países y pueblos coloniales. El intento de proteger aún más los intereses creados a este respecto puede verse en el *modus operandi* de algunos proyectos como los de Cabora Bassa, el río Cunene o el río Orange, que han dado como resultado el reasentamiento masivo de poblaciones africanas y la notoria destrucción de sus patrimonios e instituciones.

72. Mientras tanto, las guerras coloniales genocidas emprendidas por Portugal siguen intensificándose con la colaboración militar y económica de Occidente, en contra de los pueblos africanos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y Cabo Verde. Permitaseme citar unas pocas líneas de una comunicación reciente recibida por el Secretario General y que le fuera remitida por el Presidente del MPLA, que el Presidente del Comité Especial sobre Descolonización tuvo

la bondad de hacer distribuir en la Cuarta Comisión al comienzo de este período de sesiones:

“... los colonialistas (portugueses) intensificaron una represión bárbara que implicaba, además de acciones militares y policiales, un programa sistemático y escalonado de aniquilación de las poblaciones civiles y de destrucción y alteración del medio ambiente natural. . . Los colonialistas portugueses han puesto en práctica, en las regiones controladas por las fuerzas armadas del MPLA, una política de tierra arrasada, llevando a cabo ‘operaciones de limpieza’ indiscriminadas, bombardeando poblaciones pacíficas con artillería y aviación, destruyendo cultivos y ganado, encerrando a la población en ‘aldeas estratégicas’, sometiendo a millares de personas a la tortura y al encarcelamiento arbitrario y violando sistemáticamente todas las leyes de la guerra”<sup>10</sup>.

73. Del mismo modo, en Guinea (Bissau) y en Mozambique, los informes del Comité Especial y, en particular, los de su Misión Especial a las zonas liberadas de Guinea (Bissau), están llenos de pruebas del extravío fanático y de la indecible brutalidad de las autoridades fascistas de Portugal. Todos aprecian claramente que el empobrecido Portugal, como se ha señalado reiteradamente, no podría haber durado tanto de no haber sido por la ayuda militar, financiera y de otra índole que recibe tanto abierta como clandestinamente de sus aliados de la OTAN y de ciertos monopolios.

74. En Zimbabwe el Gobierno británico continúa optando, con su designio dictado por la fallida política de protección de sus compatriotas, por una capitulación ignominiosa frente al régimen fascista de la minoría blanca, aun después que la inmensa mayoría de la población africana de Zimbabwe rechazó las llamadas propuestas de acuerdo. La solución clave para la situación de este estado de cosas se ha descrito en unas pocas palabras, a saber: no conceder la independencia antes del gobierno de la mayoría. La responsabilidad de hacer los arreglos necesario para un acuerdo sobre el futuro del Territorio entre todos los dirigentes políticos que representan las verdaderas aspiraciones del pueblo de Zimbabwe, es algo que incumbe al Gobierno británico. Con este fin el Gobierno británico debe proceder rápidamente, en primer lugar, para obtener la liberación incondicional de los detenidos y prisioneros políticos. La intensificación de las medidas represivas después del fracaso Hume-Smith es algo bien conocido. Aquellos jefes y dirigentes rurales que manifestaron su oposición a las propuestas han sido sistemáticamente detenidos y acusados de “intimidación”, término racista que describe cualquier forma de oposición legítima o expresión de verdaderas aspiraciones. Muchos africanos valientes que apoyaron al Consejo Nacional Africano de Zimbabwe durante su campaña y aquellos que siguieron actuando en pro del gobierno de la mayoría han sido enviados a zonas restringidas y de detención. La promulgación de la llamada “ley de salida de Rhodesia” es otra manifestación más del malestar que aflige al Territorio con la política fascista y racista del *apartheid*. Entre las disposiciones de esta ley ilegítima figura la imposición de penas a aquellos que salieron del país con el fin de dirigirse a reuniones políticas en el exterior, con una cláusula para la revocación o retiro de los pasaportes o documentos de viaje. Como consecuencia de ello, al Obispo Abel Muzorewa, Presidente del Consejo Nacional Africano, se le negó el derecho de viajar al exterior para atender gestiones relacionadas con su actividad religiosa y aun para recibir el tratamiento médico apropiado que necesita urgentemente. Evidentemente, éstos no son sino pocos de los innumerables ejemplos de los sacrificios y sufrimientos humanos que existen en el territorio como resultado de los depravados y crueles actos de venganza de los racistas blancos. La situación ha ido demasiado lejos, más allá de casos

<sup>10</sup> Véase documento A/C.4/L.745, anexo (mimeografiado).

aislados de represión: está en juego la esclavitud criminal de más de 5 millones de personas.

75. Debemos considerar también el asunto del fortalecimiento de las sanciones contra el régimen ilegal. A este respecto, tal vez no pueda hacer nada mejor que citar la declaración — tan frecuentemente mencionada — del Obispo Muzorewa, hecha ante el Consejo de Seguridad el 16 de febrero del presente año:

“Los africanos aceptan las sanciones como precio por su libertad y declaran que son enemigos todos aquellos que pretendan, en nombre de los africanos, eliminar las sanciones para aliviar a los africanos que sufren a causa de la falta de empleo. En realidad, las sanciones nunca tuvieron por objeto perjudicar a los africanos y éste ha sido de hecho el efecto producido, ya que han sido los agricultores, los mineros y los importadores y exportadores los que han sufrido como consecuencia de las sanciones, pero ninguno de ellos es africano.

“El Consejo Nacional Africano pide al Consejo de Seguridad y a los Estados que han respaldado la causa de la libertad humana que intensifiquen las sanciones mediante un bloqueo total de Beira y Lorenço Marques, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a todas las mercancías que se exportan hacia Rhodesia o que procedan de ese territorio. Sin las facilidades ofrecidas por los portugueses a través de sus puertos, el régimen de Smith hace mucho tiempo que hubiera sucumbido. Estamos decididos a eliminar el racismo y eso sólo puede lograrse desembarazándonos del actual régimen de Salisbury.” [Versión provisional]<sup>11</sup>.

76. La posición adoptada por la Asamblea General a este respecto figura en términos inequívocos en el Programa de Actividades para la plena aplicación de la Declaración, aprobado con ocasión de su décimo aniversario, en 1970. En ese Programa de Actividades, la Asamblea General señala a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de

“ampliar el alcance de las sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, declarando obligatorias todas las medidas establecidas en el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas” [resolución 2621 (XXV)].

Incumbe en realidad a los miembros del Consejo de Seguridad el dar la más seria consideración a esta recomendación de la Asamblea. Al mismo tiempo, debemos volver a consagrarnos a la estricta adhesión a las sanciones tal como se han impuesto, por inadecuadas e ineficaces que las juzguemos. Observamos con profundo pesar a este respecto que los Estados Unidos han tomado la vía de defraudar la confianza de todos aquellos que defienden los principios de la libertad universal y de la igualdad humana al permitir la importación de cromo de Rhodesia a este país. Debe ponerse inmediatamente fin a todas estas violaciones, si queremos que el Consejo de Seguridad actúe eficazmente en el cumplimiento de su mandato.

77. En el caso de Namibia, el fanático régimen fascista y racista de Pretoria sigue con arrogancia e impunemente intensificando su odiosa política del *apartheid*, para dividir y continuar dominado el Territorio internacional colocado bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Como el Consejo de Seguridad ha tomado la iniciativa de confiar al Secretario General la tarea de encontrar nuevos enfoques con todas las partes interesadas en lo que se refiere a la cuestión de Namibia, me abstendré en esta etapa de comentar detalladamente la política que en este momento aplica deliberadamente el Gobierno de Sudáfrica y que está encaminada exclusivamente a destruir la unidad del pueblo y la integridad territorial de Namibia mediante el establecimiento de los llamados “territorios patrios” sobre la base de distin-

ciones raciales y tribales. Deseo tan sólo reafirmar nuestra posición irrevocable en el sentido de que, cualesquiera sean los resultados de la iniciativa y empeño del Secretario General, la solución de esta cuestión estriba en que se ponga fin a la ocupación ilegal del Territorio por parte de las autoridades sudafricanas y que se logre su independencia como un todo unido.

78. Quisiera referirme ahora a una práctica especialmente loable adoptada durante los últimos dos años por los órganos de las Naciones Unidas interesados en la participación en sus labores de los representantes auténticos de los pueblos bajo dominación colonial y sus movimientos de liberación nacional. En verdad, en su vigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General dio su beneplácito a los arreglos relacionados con la representación de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) como miembros asociados de la Comisión Económica para África, así como a la lista de representantes de esos territorios propuestos para la OUA [resolución 2795 (XXVI)]. En el mismo período de sesiones, la Asamblea General hizo suya la propuesta del Comité Especial de adoptar medidas, en consulta con la OUA, para permitir a los representantes de los movimientos de liberación de los territorios interesados la participación, cuando fuera necesaria y con el carácter apropiado, en sus debates relacionados con esos territorios [resolución 2878 (XXVI)]. Observo con agrado en el informe del Comité Especial que consideramos, que “habida cuenta de los avances hacia la independencia y la libertad logrados por los movimientos de liberación nacional en Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde, Mozambique, Namibia y Rhodesia del Sur, tanto por medio de su lucha como de sus programas de reconstrucción y atendiendo particularmente a la necesidad de mantener estrechos contactos con esos movimientos para el cumplimiento eficaz del mandato confiado al Comité por la Asamblea General, el Comité decidió considerar la posibilidad de invitar, en consulta con la OUA y por su intermedio, a los representantes de los movimientos de liberación pertinentes, cuando fuera necesario y con carácter de observadores, a que participaran en las actuaciones del Comité relacionadas con sus respectivos países”. Tal como lo vimos durante las reuniones del Consejo de Seguridad celebradas en Addis Abeba este año, la información recibida de estos valientes combatientes por la libertad, que han emprendido la lucha para la liberación de sus países y de sus pueblos, acrecentará sin duda la capacidad de esta Organización para ayudarlos a lograr los objetivos fijados en la Carta y en la Declaración.

79. En el mismo contexto, quisiera señalar la proyectada Conferencia Internacional de Expertos para el apoyo a las Víctimas del Colonialismo y el *Apartheid*, en el África Meridional, planificada por la OUA en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, que habrá de convocarse en Osio en mayo de 1973. Si recuerdo correctamente, se había previsto originalmente que esta conferencia se celebrara este año, y esta Asamblea tomó nota de la propuesta con satisfacción en su anterior período de sesiones. Estoy seguro de que esta ocasión constituirá no sólo un foro para la expresión de solidaridad con los pueblos bajo la dominación colonial y racista sino también un medio para acrecentar la asistencia material a esos pueblos sufrientes. También quisiera recordar a este respecto los llamamientos hechos por la Asamblea General en su anterior período de sesiones a todos los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones nacionales e internacionales, tanto como a personas particulares, para que presten toda la asistencia posible a los movimientos de liberación nacional correspondientes, directamente o por intermedio del Fondo de la OUA de asistencia para la lucha contra el colonialismo y el *apartheid* [resolución 2878 (XXVI)].

80. Si hablé detenidamente de asuntos que afectan a los territorios coloniales de África, no es porque atribuya menor

<sup>11</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Séptimo Año*, 1640a. sesión.

importancia a los problemas con que tropiezan otros territorios coloniales, donde aún quedan 10 millones de personas que no han ejercitado su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia. Tal como se señala en el informe del Comité Especial sobre descolonización, en la mayoría de los restantes territorios coloniales el avance económico, social y educacional de los habitantes dista mucho de estar a la altura de lo que se esperaba como consecuencia de las obligaciones asumidas por las Potencias administradoras, en virtud de las disposiciones pertinentes de la Carta y la mayoría de las decisiones de las Naciones Unidas han caído en oídos sordos y no se han aplicado. Al respecto, deseo expresar mi sincera esperanza de que las Potencias administradoras interesadas se consagren nuevamente a los propósitos y objetivos de la Carta y a las diversas recomendaciones adoptadas por las Naciones Unidas, para que los pueblos de los territorios puedan gozar de su legítimo derecho a la libre determinación y a la independencia.

81. Hasta ahora he hablado en general con respecto a los territorios coloniales en el África. Aguardaré el momento oportuno para dirigirme a esta augusta Asamblea sobre los aspectos concretos de la descolonización en regiones determinadas, incluyendo la independencia de islas en el Océano Índico, tales como las Seychelles. Sin embargo, permítaseme mientras tanto citar parte del discurso de mi venerado y estimado Primer Ministro, el honorable Sir Seewoosagur Ramgoolam, quien expresó al dirigirse a nuestra Organización durante el reciente debate general el 26 de septiembre:

"No puede justificarse hoy, en modo alguno, que un país esté bajo la dominación de una u otra Potencia colonial. Esta no es una incriminación contra estas Potencias, pero hoy me guía el propósito de exhortar a su conciencia y a los países representados en esta Organización. Creo que las grandes Potencias, que hoy detentan vastas extensiones de territorios habitados por otros pueblos, deben renunciar a su dominio sobre tales territorios, conservando, si así lo desean, sus lazos económicos, culturales y de otro tipo. Los gobiernos amigos a quienes exhorto no deben tomar esto a mal, sino que más bien deben consultar con sus propias conciencias para ver si acaso se justifica mantener colonias en nuestro decenio. Hay aspectos horribles de este dominio territorial, puesto que tales territorios son utilizados como bases para la subversión económica y política de los países vecinos que se han independizado. Si estos países no pueden lograr la libertad por sí, sugiero una vez más a la Asamblea que reavivemos el Consejo de Administración Fiduciaria, bajo cuyos auspicios debieran vivir todos los territorios restantes y obtener su independencia en el futuro. De otro modo no han de tener esperanzas. Sé que trato un tema muy delicado, pero en nombre de Dios y de la justicia pido a las Potencias interesadas que sigan la política de vivir y dejar vivir." [2040a. sesión, párrs. 155 y 156]

82. Quiero agregar que es un hecho bien conocido que las Potencias coloniales recurren al procedimiento de dividir al pueblo de un territorio colonial vertical y horizontalmente, para poder decir al mundo que los distintos grupos étnicos o tribus de un territorio dado no están de acuerdo en su búsqueda de la independencia, y que hay facciones que se oponen a la independencia. Hablo por experiencia personal y demasiado bien sé que los métodos empleados por las Potencias colonialistas, que a veces recurren al soborno y la corrupción, son, para decir lo menos, crudos, irónicos, ridículos e indignos de cristianos.

83. A lo largo de los siglos, los amos coloniales han mantenido en la ignorancia y han sojuzgado a los pueblos colonizados, al punto de que se ha quebrado el espíritu de muchos hombres y mujeres buenos e inteligentes, llegando a

la degradación del desarrollo de una mentalidad de esclavos. ¿Cabe extrañarse entonces de que, de vez en cuando, haya pequeños grupos de tales personas que, por requerimiento de sus amos, se opongan a la independencia de su propia patria? ¿Podemos realmente esperar que esas personas sometidas, degradadas y corrompidas hagan otra cosa que oponerse a las nobles aspiraciones de independencia de la abrumadora mayoría de sus propios hermanos y hermanas? ¿No sería un acto cristiano que los amos coloniales liberen por su propia iniciativa a aquellos cuyas vidas han transformado tan despiadadamente en miseria? ¿Debe llamarse terroristas a quienes, con mente, corazón y espíritu nobles, se levantan y luchan contra la despreciable maldad del colonialismo, por la independencia y la libertad de sus hermanos menos afortunados? ¿Se nos va a decir que el Sr. Amílcar Cabral es un terrorista? No, señor. La fama y la grandeza del Sr. Cabral pueden compararse con las de George Washington. Es más cristiano que los amos coloniales de hoy. Es más noble que los amos coloniales aristocráticos y tiránicos de hoy. Ha estado luchando con razón y con valor por la causa de la verdad, de la justicia y de la igualdad, y por la liberación de su país y de su pueblo. Ya ha liberado dos terceras partes de su patria de los opresores colonialistas portugueses, y el domingo pasado, en una reunión especial en la que tuve el honor de estar presente, una gran universidad norteamericana creada en 1856 le confirió el título de doctor *honoris causa* en derecho, en reconocimiento de sus cualidades de estadista. Por lo tanto, no nos impresionan en absoluto quienes quieren en tela de juicio la grandeza de ese gran dirigente africano, que merece para todos los africanos decentes el respeto que corresponde a un jefe de Estado.

84. Por cierto, no nos olvidemos de dirigentes famosos como De Valera, Nehru, Nkrumah, Jomo Kenyatta, Nyerere, Obote y tantos otros que, en un momento dado, fueron vilipendiados por colonialistas farisaicos. El mismo homenaje que rindo al Sr. Cabral lo tributo a todos los nobles, valientes y gloriosos combatientes por la libertad del África.

85. El estimado Secretario General de nuestra Organización, Sr. Kurt Waldheim, ya ha hecho constar que los territorios del África que aún se encuentran bajo la dominación colonial lograrán su independencia, sea por medios pacíficos o por la fuerza. El Secretario General habló atinadamente y con su tradicional valor.

86. Esperamos que aún pueda evitarse un baño de sangre y que los opresores en el África mirarán hacia Dios y oirán la voz de su conciencia, si es que tienen conciencia y si son verdaderos cristianos.

87. Sr. DIGGS (Liberia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quisiera agradecer al Comité Especial el informe que abarca su labor de 1972. Debemos felicitar al relator por una labor bien hecha. En el informe se manifiesta un elevado sentido de dedicación a los principios con que nos hemos comprometido y al mandato del Comité Especial. Esperamos que el informe sirva para aclarar aún más los temas que hemos discutido aquí y para responder a algunos interrogantes.

88. Mi delegación ha pedido la palabra para hablar sobre este tema por varios motivos. En primer lugar, como Miembro africano fundador de las Naciones Unidas estamos profundamente comprometidos a lograr los principios y propósitos de la Carta. En segundo lugar, hemos notado una nueva tendencia al aislamiento de algunos de los Miembros más ricos de esta Organización mundial, mientras la lucha entre las naciones ricas y pobres sigue ampliándose. Algunos países, que poseen medios y capacidades que podrían ayudar a resolver muchos de los problemas que nos afligen, aparentemente no se preocupan por sus responsabilidades y, por lo tanto, están creando una crisis de lealtad a las Naciones Unidas. En tercer lugar, algunas personas tienden cada vez más a interpretar erradamente la utilización de la fuerza, aun

cuando dicha fuerza sea usada para romper las cadenas que atan.

89. El representante de la República Popular de China, en su declaración política del 3 de octubre, dijo: "Donde hay opresión hay resistencia" [2051a. sesión, párr. 162], y además declaró que

"la única manera de liquidar la dominación colonialista de los blancos y conquistar la liberación nacional es basarse principalmente en sus propios esfuerzos. . . , librando una lucha heroica e inflexible [ibid., párr. 156].

Este tipo de actitud motiva a los africanos, que son víctimas de la opresión y de la intimidación.

90. Por lo tanto, mi Gobierno considera que una de sus primeras prioridades es el aumento de la ayuda financiera y material a los movimientos de liberación. Sabemos que nuestra contribución necesariamente será modesta, pero constituye una manifestación del continuo interés que mi Gobierno tiene en promover la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

91. Africa y muchas otras partes del mundo sufren debido a que continua el yugo del imperialismo internacional; por ello, cuando mi delegación habla en esta ocasión de territorios coloniales, se refiere a todos los territorios que son administrados por capitales de ultramar o dominados por gobiernos de una minoría racista ilegal y a todos los territorios no autónomos, los territorios en fideicomiso de Nueva Guinea y de las Islas del Pacífico, Namibia y otros territorios como el territorio francés de los Afares y los Issas.

92. Es un hecho que la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales fue adoptada sin un voto en contra por esta Asamblea General el 14 de diciembre de 1960 [resolución 1514 (XV)]. Ahora, casi 12 años más tarde, es aún un hecho el que aproximadamente 45 territorios con un total de más de 30 millones de habitantes viven todavía bajo el dominio colonial — ésta es una situación aterradora en un mundo en que ya reinan tantas injusticias sociales.

93. Algunos han tratado de vincular la lucha por la libertad en el continente africano con otras tensiones internacionales que existen en todo el mundo. Deploramos esta actitud. También deploramos el mantenimiento de bases militares en todo el mundo, con el fin de contrarrestar una amenaza que no existe. Insistimos en que la presencia militar extranjera en esos territorios constituye una amenaza a la paz y a la estabilidad y suministra los medios de perpetuar la dominación colonial.

94. Mucha gente sabe que diversas alianzas de los intereses económicos extranjeros desempeñan un papel tan importante en los territorios coloniales, que los monopolios internacionales han adquirido el control de todos los sectores de la economía de esos territorios. Dichos intereses económicos dan prioridad al sector de los productos básicos y obligan al pueblo autóctono a vivir solamente del sector tradicional de subsistencia; muchas veces es arrojado de sus tierra y tiene que trabajar en la industria o en la economía colonial por salarios lamentables. Una medida adicional es que la mano de obra africana barata ahora sale de contrabando de Africa. Esa gente desafortunada va a Europa con falsas promesas de empleos y se convierte en peones del mercado internacional. Así se crean situaciones similares a la de los ghettos en las grandes ciudades europeas y alrededor de ellas. La ruptura de los tradicionales valores africanos puede tener un efecto muy perjudicial y muchos regresan a Africa habiendo asimilado lo peor de las costumbres y los hábitos europeos.

95. Es un hecho que en la mayoría de los casos los culpables son los intereses económicos apoyados por los países

capitalistas de occidente, los cuales en su afán de obtener beneficios, han arrojado por la ventana todo sentido de justicia y moral.

96. Los Estados Unidos, violando en forma directa las resoluciones de Naciones Unidas que había apoyado, autorizó la importación de cromo de Rhodesia, producto que no es esencial para la economía norteamericana, puesto que el mismo Congreso de los Estados Unidos había autorizado poco antes la venta de un millón de toneladas de mineral de cromo, excedente almacenado en Estados Unidos. Nos resulta muy difícil aceptar esta situación. Si no se trata de una actitud antiafricana, entonces tiene que haber un elemento de cinismo que implica un apoyo al régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur.

97. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a los países que pretenden ser los líderes morales e internacionales, para que vuelvan a los valores de decencia, moral y esperanza en el futuro. Los exhortamos a no manifestarse como exponentes del racismo internacional, sino a ayudarnos y ayudar a aquellos que esperan y aspiran a liberarse de la dominación colonial. Les pedimos que utilicen sus buenas relaciones con sus aliados y amigos, Portugal y Sudáfrica, y los insten a detener la guerra contra el pueblo africano.

98. Nos ha decepcionado saber que las autoridades de Estados Unidos han suspendido unilateralmente las conversaciones con los dirigentes de Micronesia sobre la futura situación política del territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Las conversaciones fracasaron debido a la solicitud razonable de los dirigentes que querían que las conversaciones tuvieran mayor alcance y se incluyera la independencia total. Es tema de especulación el grado de independencia de Micronesia si los Estados Unidos insistieran en tener derechos militares exclusivos en el Estado independiente.

99. Consideramos que los medios de información de todos los estados miembros de esta organización tienen la responsabilidad especial de ayudar a lograr la total descolonización, y a crear condiciones para que puedan actuar las organizaciones no gubernamentales dentro de nuestros países. Por lo tanto, pedimos a todos los Estados Miembros que ayuden a crear estas condiciones en sus territorios y solicitamos a todos los sectores de los medios de información que promuevan y den su apoyo a los pueblos que se encuentran bajo el dominio colonial.

100. El párrafo 17 de la resolución 2548 (XXIV), adoptada durante el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en 1969, pidió al Secretario General que proporcionara todo lo necesario para la aplicación de la Declaración, y mi delegación reitera que el gobierno y el pueblo de Liberia se han comprometido firmemente a obtener la total liberación de todos los países y pueblos coloniales, y prometen su apoyo al Secretario General en esta lucha justa.

101. Sr. NYIRENDA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Pronto habrán de cumplirse exactamente 12 años desde que la ahora histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales fuera adoptada casi unánimemente por esta Asamblea General. Mediante este plan, las Naciones Unidas reconocieron y quedaron aún más convencidas de que el proceso de liberación era tanto irresistible como irreversible y que, para evitar graves crisis, debía ponerse fin inmediatamente a los males y crímenes que son el colonialismo, el racismo y la opresión racial. Se comprometieron a sí mismas, irrevocable e inequívocamente, a ese fin: la total e inmediata erradicación del colonialismo, del racismo y de la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones.

102. Aproximadamente un año después, el 27 de noviembre de 1961, la Asamblea General, luchando firmemente por lo

grar esa meta vital y urgente, creó un órgano de vigilancia: el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI)]. La labor tan encomiable y las realizaciones concretas de este Comité desde su creación, hablan elocuentemente por sí mismas, y en verdad están a la altura del valor, de la dedicación y del fiel cumplimiento de su solemne mandato, pese a tremendos obstáculos. El retiro espectacular del Comité, producido a comienzos de este año, de Italia, el Reino Unido y los Estados Unidos, es de lamentar pero es algo revelador. Observamos con agrado que el Comité ha seguido cumpliendo sus responsabilidades con mayor decisión que antes, a pesar de los intentos de ciertos círculos encaminados a dificultar su labor.

103. Además, profundamente preocupada de que posteriormente el proceso de descolonización haya perdido su impulso, especialmente en lo que se refiere a la grave situación que existe en África meridional y Guinea (Bissau), la Asamblea General, en su vigésimo quinto período de sesiones, celebrado en 1970, que, justamente, fue el décimo aniversario de la Declaración, adoptó una importante resolución sobre el programa de acción encaminado a acelerar el proceso. Pese a esta importante medida, sin mencionar las numerosas decisiones y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, la tendencia explosiva no ha mejorado, sino que tal vez ha empeorado.

104. Refiriéndose con suma preocupación a esta situación, el Secretario General de las Naciones Unidas dice lo siguiente en la Introducción a su Memoria sobre la labor de la Organización:

“La aplicación cabal y completa de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sobre descolonización sigue siendo uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas. Nuestra Organización contribuyó en forma significativa a posibilitar el paso de un considerable número de pueblos de Asia, África y el Caribe de la condición de colonia a la de nación. Sin embargo, la marcha del progreso y la independencia ha tropezado con varios obstáculos que actualmente retrasan de manera indebida, y a costa de grandes sufrimientos, una evolución histórica fundamental. Me refiero, en particular, a la situación existente en el África meridional.” [A/8701/Add.1, páq. 5.]

Identificando, en resumen, los factores subyacentes, el Secretario General continúa diciendo:

“Ya sea que se hable de descolonización o de poner fin al racismo y al *apartheid*, el estancamiento actual no se debe sólo al hecho de que los gobiernos mencionados expresamente en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad no hayan acatado esas resoluciones, sino también a que la comunidad internacional no ha mancomunado sus esfuerzos ni movilizado eficazmente todos los recursos a su alcance.” [ibid.]

105. No necesito añadir que ese juicio sombrío del Secretario General ha sido ampliado y reforzado elocuentemente por el Comité en su informe. Felicitamos calurosamente al Comité Especial por su informe. No sólo es una obra maestra sino que además es una prueba evidente de lo abnegado, valiente y generoso que han sido quienes lo prepararon.

106. Es evidente que no se puede poner en tela de juicio que el compromiso y la promesa de la Organización, tal como figuran en la Declaración, no se han cumplido, y que las odiosas fuerzas del colonialismo, la opresión y la degradación humana en África meridional y en Guinea (Bissau) están en libertad pese a los principios que figuran en la Declaración y en la Carta. Ello es un hecho bien conocido y perturbador. El que estos criminales internacionales se han propuesto per-

petuar su innoble existencia a cualquier costa e impunemente con la mano asesina de la asistencia que les extienden fielmente algunos Miembros de la Organización, es un secreto a voces, y es algo que debe seguir preocupando la conciencia de la comunidad internacional.

107. Así, es muy atinado que esta cuestión vital acerca de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales fuera colocada en la lista prioritaria de temas a ser considerados por la Asamblea General con la urgencia y seriedad que merecen. La libertad y la independencia son indivisibles. Por lo tanto, la voluntad de un pueblo a ser libre es indomable. La historia ha demostrado sin la menor duda que el hombre no sólo arriesga su vida, sino que la ha perdido, y sigue perdiéndola hoy, para que la posteridad sea y siga siendo libre e independiente. ¿No fue acaso para lograr este noble ideal por lo que el mundo, ideológicamente dividido como lo estaba, unió sus fuerzas por primera vez para derrotar a un enemigo común, Hitler y su tiranía nazi, hace más de un cuarto de siglo?

108. Así, el mismo fenómeno universal de la férrea voluntad del hombre de ser libre y convertirse en dueño de su propio destino, es exactamente lo que mueve a los pueblos africanos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) en su justa y legítima lucha contra los opresores fascistas portugueses. Ninguna brutalidad, barbaridad, ni acto de genocidio de Portugal los apartará del camino que han escogido con firmeza. Ningún bombardeo desesperado e indiscriminado, ni la destrucción de aldeas, ni de personas inocentes, ni el ataque a propiedades y cosechas, los detendrá. Ninguna política criminal de tierra quemada de parte de Portugal, incluyendo el uso desenfrenado de armas químicas, tampoco los detendrá. Ninguna asistencia militar, financiera o de otro tipo de la OTAN, incluyendo el Acuerdo sobre las Azores<sup>12</sup>, salvará a Portugal de la derrota final. Ninguna inversión en aventuras sospechosas, como la de Cabora y del Río Cunene, u otros proyectos “económicos” conexos, detendrá la marea de la liberación. En otras palabras, aquellos que escucharon la brillante y elocuente descripción hecha ayer en la Cuarta Comisión por el Sr. Amílcar Cabral, Secretario General de PAIGC, o el discurso de esta mañana del Sr. Dos Santos, de Mozambique, Vicepresidente del FRELIMO<sup>13</sup>, no tendrán la menor duda acerca de la determinación del pueblo africano de ser libre.

109. Juntos, estos factores tal vez habrían tenido por efecto demorar la fecha de la victoria final del pueblo, victoria que es inevitable y que tienen miedo de imaginar ni admitir los anacrónicos y fascistas dictadores de Lisboa. A este respecto, se recordará la declaración hecha ante la Asamblea General el 2 de octubre de este año el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal [2048a. sesión]. Aparte de ser una lamentable justificación de la decisión de continuar el colonialismo y el barbarismo portugués, fue una admisión indirecta de que la liberación africana se va acercando.

110. Al pedir pactos de paz con los independientes Estados africanos que rodean a Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal trató desesperada y equivocadamente de dar la impresión de que estos países africanos eran vecinos de Portugal. Como es bien sabido, Portugal, país subdesarrollado, empobrecido y tan alejado, en la Península Ibérica, no puede, ni siquiera con el mayor esfuerzo de la imaginación, tener a un país africano por vecino. Además, ningún país africano se rebajará a ser cómplice del gran designio de Portugal de negar a los pueblos africanos de Guinea (Bissau), Mozambique y Angola el apoyo moral y material que necesitan y merecen.

<sup>12</sup> Canje de notas entre Portugal y los Estados Unidos de América del 9 de diciembre de 1971.

<sup>13</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Cuarta Comisión, 1987a. sesión.*

111. El Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, en un estado de euforia desesperación y frustración, atacó a mi Jefe de Estado por lo que llamó una feroz discriminación tribal y económica en Zambia. Evidentemente, este fue otro intento estéril de distraer a esta Asamblea de los actos de genocidio cometidos por Portugal. Mi delegación no desea aburrir a esta Asamblea. Sin embargo, quisiéramos recordar al Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal que Zambia, a diferencia de Portugal está preso por una dictadura anticuada y fascista, es una sociedad libre y abierta, basada en los principios del gobierno democrático, del humanismo y del no racismo. Su afirmación es tan absurda como lo es su ilusión acerca de las duras realidades que hay en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), y por lo tanto debe ser tratada con el desprecio absoluto que se merece. Baste decir que el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, tal vez por error, pronunció un discurso que originalmente estaría destinado a un público en Lisboa.

112. En Rhodesia del Sur, el pueblo de Zimbabwe demostró ampliamente a comienzos de este año su voluntad de ser libre e independiente, cuando frente al poderío militar y los actos de violencia y terror abiertos del régimen de la minoría racista ilegal, contestó con un "No" rotundo a las llamadas propuestas de arreglo. Además, mientras los rebeldes tal vez no hayan aprendido mucho de esa advertencia, nosotros esperamos que el Gobierno británico llegue a conclusiones lógicas y necesarias y, por lo tanto, adopte inmediatamente las medidas efectivas encaminadas a devolver el poder al pueblo de Zimbabwe mediante una conferencia constituyente realmente representativa y democrática. La opción es clara: continuar la complicidad con el régimen ilegal y la extensión del *apartheid* en la colonia, o una respuesta inmediata a los imperativos de la situación, es decir, a las aspiraciones del pueblo de Zimbabwe. La posición de Zambia sobre esta grave cuestión fue expresada por el Ministro de Relaciones Exteriores en su declaración ante el Consejo de Seguridad durante el debate del mes pasado<sup>14</sup>.

113. En el Territorio internacional de Namibia los racistas fanáticos de Pretoria siguen imponiendo con desafío e impunemente su ocupación ilegal del Territorio y están reforzando sus medidas represivas y deshumanizantes de la inicua política del *apartheid* en el Territorio, en violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las numerosas y pertinentes resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Sin embargo, algunos poderosos países e intereses occidentales siguen aumentando su venta de armas a Pretoria, y conciertan arreglos para su fabricación, permitiendo al régimen racista que subyugue aun más a los pueblos africanos, en tanto él se afirma más en la región. Esas armas también permiten que mantenga su llamada estrategia de defensa septentrional mediante una participación e intervención militar directa en Angola, Mozambique y Zimbabwe.

114. Además del aspecto militar, estos mismos intereses occidentales y sus monopolios han seguido haciendo importantes inversiones en Sudáfrica y Namibia, manifestando así más claramente aún que se han comprometido francamente al fortalecimiento sórdido del régimen de Pretoria a expensas de la vida de los pueblos africanos y, en verdad, a expensas del prestigio y autoridad de este órgano mundial.

115. Pese a esta alianza político-militar no santa, la determinación del pueblo es incondicional. La huelga sin precedentes de los trabajadores ovambos en Namibia a comienzos de este año, fue otro medio de hacer comprender la verdad a los opresores de Pretoria.

116. Así, no puede haber ninguna duda de que el mayor obstáculo a la plena aplicación de la Declaración con res-

pecto al África meridional, lo constituyen ciertos países occidentales, algunos de los cuales son Miembros de esta Organización. Son esos mismos países los que, con el pretexto de la moderación, ponen obstáculos a toda medida eficaz y significativa de la Organización. Los constantes vetos del Reino Unido en el Consejo de Seguridad en defensa del régimen ilegal de la minoría de Salisbury, se han convertido ahora en una de las más patentes contradicciones en la vida de esta Organización. Tampoco es necesario citar los flagrantes ejemplos de violación de las sanciones con el pretexto de la defensa de intereses nacionales estratégicos, cuando se ha anunciado públicamente que abundan los excedentes de productos de que se trata. Del mismo modo, el pretender que la inversión extranjera redunde en provecho del pueblo oprimido, ha sido firmemente desmentido por los mismos oprimidos. Hablando en el Consejo de Seguridad en febrero pasado, el Obispo Muzorewa, Presidente del Consejo Nacional Africano de Zimbabwe, dijo categóricamente:

"Los africanos aceptan las sanciones como precio por su libertad y declaran que son enemigos todos aquellos que pretendan, en nombre de los africanos, eliminar las sanciones para aliviar los sufrimientos de los africanos a causa de la falta de empleo".

Estas magníficas y reveladoras palabras deben ser consideradas mucho más allá de los límites del concepto de las sanciones. Son palabras que se aplican pertinentemente a toda la política de inversiones en los territorios sometidos al yugo de la opresión y la dominación extranjeras.

117. Este debate acerca de la aplicación de la Declaración es muy apropiado. Debe dar la oportunidad de denunciar y condenar con firmeza a los cómplices de los crímenes que cometen los regímenes racistas minoritarios en el África meridional y en Guinea (Bissau) contra el pueblo africano inocente. Más importante aún: al identificar las causas subyacentes, este debate debe servir como un claro llamamiento para que esta Organización adopte de inmediato medidas eficaces, incluyendo la aplicación de sus numerosas resoluciones pertinentes. Este llamamiento a la acción y a la ayuda debe considerarse, sin embargo, tan sólo en el contexto del propio compromiso contraído por la Organización de lograr la meta de la descolonización y la dignidad humana, en interés de la paz y la seguridad.

118. A este respecto, la histórica Misión Especial de las Naciones Unidas que visitó las zonas liberadas de Guinea (Bissau) debe encomiarse por su valiosa contribución a los esfuerzos de la Organización. Sus conclusiones y recomendaciones [véase A/8723/Rev.1, cap. X, anexo 1] constituyen la base para medidas urgentes y concretas de esta Asamblea. En particular, los organismos especializados como la UNESCO, la FAO y la OMS deben aumentar sus servicios a las zonas liberadas, y si no lo han hecho hasta ahora, empezar a prestarlos.

119. Además, mi delegación está convencida de que las recomendaciones de la Misión Especial son importantes, razonables y realistas y merecen, por tanto, que esta Asamblea las adopte por unanimidad. A este respecto, apoyamos plenamente la propuesta de que al PAIGC, como única y verdadera autoridad en Guinea (Bissau), se le confiera como calidad de observador en esta Organización, en todos los organismos especializados y en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

120. Mi delegación considera también que todo el informe del Comité Especial es extremadamente objetivo e importante. Por lo tanto, confiamos en que esta Asamblea lo adoptará por unanimidad.

<sup>14</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Séptimo Año*, 1663a. sesión.

<sup>15</sup> *Ibid.*, 1640a. sesión.

121. Una vez más, y para concluir, quisiéramos recordar a los enemigos de la libertad y la dignidad humanas que los valientes movimientos de liberación nacional y sus pueblos marchan seguros en su lucha legítima y que continuarán haciéndolo hasta que los intolerables muros de la injusticia y

la opresión extranjera acaben por desmoronarse. Y se desmoronarán ciertamente.

*Se levanta la sesión a las 17.25 horas.*